GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE EXTENSION DE SUSPENSIÓN Nº 2 - CONTRATO No 202501963

En la ciudad de Barranquilla, se reunieron: por una parte, **OLINDA OÑORO JIMENEZ**; subsecretaria de salud pública, en calidad de supervisor; y por la otra, **JAN CARLOS ROZO PALACIO**; representante legal de la sociedad **NOVATEK DEL CARIBE SAS**, en calidad de contratista con la finalidad de extender la suspensión temporal de la ejecución del contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día treinta y uno (31) de julio de 2025, se suscribió el contrato **No. 202501963** con el **NOVATEK DEL CARIBE SAS** identificada con NIT: **900.375.197-6**

2. Que el valor total del contrato **No. 202501963** se pactaron como valor total la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) (IVA INCLUIDO)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. Que el objeto del contrato se estableció en como: "**PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CALIFICACION Y VALIDACION DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS, CONFORME AL PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".**

4. Que el plazo de ejecución del contrato **No. 202501963** se fijó hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5. Que el día ocho (8) de agosto de 2025 se aprobaron las garantías establecidas en el contrato.

6. Que el día veintinueve (29) de agosto de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato No. **202501963.**

7. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025, el contratista NOVATEK DEL CARIBE S.A.S. solicitó la suspensión temporal del contrato; que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025 las partes suscribieron el acta de suspensión, estableciendo como fecha de reinicio el diecinueve (19) de enero de 2026; y que dicha suspensión fue aprobada en la plataforma SECOP II, el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, sustentada en las siguientes razones:

 Cabe señalar que dichos equipos requieren previamente un mantenimiento técnico, el cual no se encuentra a nuestro cargo, sino que corresponde a un contratista diferente, por lo que no es posible avanzar con el proceso de calificación hasta que dicho mantenimiento sea realizado y certificado.

 En consecuencia, y con el fin de evitar incumplimientos contractuales derivados de causas ajenas a nuestra responsabilidad, solicitamos que el contrato sea suspendido a partir del 23 de diciembre de 2025, hasta el 19 de enero de 2026.

8. Que el diecinueve (19) de enero de 2026, a partir del informe presentado por el contratista, las partes acordaron extender la suspensión del contrato **No. 202501963** hasta el cuatro (4) de febrero de 2026, soportado en lo siguiente:

ACTA DE EXTENSION DE SUSPENSIÓN Nº 2 - CONTRATO No 202501963

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente ampliar la suspensión temporal del contrato 202501963 de 2025, debido a que actualmente existen equipos pendientes por calificar, los cuales son indispensables para la continuidad y correcta ejecución de las actividades contractuales.

Cabe señalar que dichos equipos que fueron reportados en la anterior solicitud, y hasta tanto no se encuentran operando, no se podría dar continuidad al proceso de calificaciones.

En consecuencia, y con el fin de evitar incumplimientos contractuales derivados de causas ajenas a nuestra responsabilidad, solicitamos que sea ampliada la suspensión hasta el 04 de febrero de 2026.

9. Que las partes, el cuatro (4) de febrero de 2026. acordaron en desarrollo de una reunión de trabajo en la cual se analizó entre otras la evaluación del estado de ejecución de actividades, las necesidades requeridas para la culminación contractual, el porcentaje de ejecución de equipos intervenidos, extender la suspensión del contrato No. 202501963 y determinar como fecha probable de reinicio, el treinta (30) de junio de 2026 o la que se determine como de inicio de la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y verificaciones metrológicas de los equipos, máquinas e instrumentos de medición, utilizados en los diferentes programas de la subsecretaría de salud pública, necesario para la culminación contractual.

En consecuencia, de lo antes plasmado, las partes acuerdan:

1. **EXTENDER LA SUSPENSION** del contrato No. **202501963**, a partir del día cuatro (04) de febrero de 2026.

2. **ESTABLECER** como fecha aproximada de reinicio el treinta (30) de junio de 2026 o la que se determine como de inicio de la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y verificaciones metrológicas de los equipos, máquinas e instrumentos de medición, utilizados en los diferentes programas de la subsecretaría de salud pública.

La presente se firma en la ciudad de Barranquilla el día cuatro (04) de febrero de 2026.

20260204001
OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Departamento del Atlántico

JAN CARLOS ROZO PALACIO
Representante legal
NOVATEK DEL CARIBE SAS